

CIRCULAR CNV/DIR N° 017/2020

PARA FIRMAS AUDITORAS REGISTRADAS EN LA CNV

En concordancia con la disposición de carácter excepcional establecida en la Resolución CNV CG N° 11/20 de fecha 25 de marzo de 2020, por la que se prorroga el plazo de la remisión de los Estados Financieros anuales auditados al 31 de diciembre de 2019, hasta el 30 de junio de 2020, se aclara que queda extendido en el mismo plazo la remisión de los Informes Complementarios de Auditoría Externa establecidos en el Reglamento General del Mercado de Valores referidos a:

Informe sobre el cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias;
Informe sobre seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría anterior;
Informe sobre la evaluación del Sistema Contable;
Informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno;
Informe sobre la evaluación del Sistema Informático;
Informe sobre la situación de títulos de deuda emitidos. Este último no resulta aplicable a las entidades del sistema financiero.

A efectos de mayores consultas o aclaraciones, contactar a la dirección de correo electrónico: fiscalizacion@cnv.gov.py

Asunción, 16 de abril de 2020.

DIRECTORIO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

FDO. DIGITAL) JOSHUA DANIEL ABREU BOSS, Presidente
FERNANDO A. ESCOBAR E., Director
LUIS M. TALAVERA I., Director
OSVALDO A. GAUTO G., Director

CERTIFICO, que la presente copia es fiel a su original.-

Abg. MARIA LIDIA ZALAZAR DE SILVERO
Secretaria General